

1. INTRODUCCIÓN

Este curso servirá como reciclaje para aquellos jueces que se encuentren en excedencia por diferentes motivos, siempre que no sea por superar la edad máxima de 70 años o sanción disciplinaria en vigor; igualmente servirá para cumplir con los períodos de actividad profesional que indica el artículo 44, apartado 9 del Reglamento del Comité Nacional de Jueces, con referencia al paso a la situación de excedencia:

” (...pasarán a la situación de excedencia...) Los Jueces Nacionales y los Jueces que no actúen al menos en dos competiciones oficiales (Reconocidas u homologadas WA o WAE) al año, durante tres años consecutivos, o no asistan a cursos de perfeccionamiento durante el mismo período”.

Estos cursos tendrán distinta duración y se realizarán en aulas diferentes atendiendo al nivel de cada titulación.

Desde el 1 de enero de 2017 la RFETA no suministra gratuitamente el uniforme de juez, corriendo por cuenta de los jueces su adquisición y/o sustitución. Las diferentes prendas podrán ser adquiridas a través de la RFETA al precio de coste; para la designación como juez por parte de la RFETA será obligatorio contar con el uniforme oficial de juez RFETA bien anterior o posterior a 2017.

2. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN:

El curso tendrá lugar los días 3, 4, 10 y 11 de marzo.

El lugar de celebración será el Centro de Tecnificación “Rio Esgueva” de Valladolid.

C/ Hipólito Durán, s/n, (esquina Camino del Cementerio). 47001 Valladolid.
Tfno.: 983 26 63 47

<https://goo.gl/maps/1hy9teDpNi32>

3. CALENDARIO DE LOS CURSOS:

Sábado día 3 de marzo

Juez y Juez Nacional

09,00 a 13,30	Clases de juez y juez nacional (aulas separadas) y reciclaje
13,30-15,00	Almuerzo
15,00-21,00	Clases de juez y juez nacional y reciclaje de ambos

Domingo día 4 de marzo

Juez y reciclaje de juez

09,00-12,00

Clases. Resolución de dudas

12,00-15,00

Examen teórico y práctico (no alumnos reciclaje)

Juez Nacional

09,00 a 14,00

Clases juez nacional y reciclaje de juez nacional

Sábado día 10 de marzo

Juez Nacional

09,00 a 13,30

Clases juez nacional y reciclaje de juez nacional

13,30

Almuerzo

15,00-21,00

Clases de juez nacional y reciclaje de juez nacional

Domingo día 11 de marzo

Juez nacional

09,00

Examen y entrevista (no alumnos reciclaje)

4. MATERIAL DE LOS CURSOS:

Los cursos se registrarán por los Reglamentos y Normativas WA (que pueden descargarse de la página web de la Real Federación Española de Tiro con Arco: www.federarco.es.) y R.F.E.T.A. en vigor. Los asistentes a los cursos deberán proveerse de estos textos para poder acceder con ellos a las clases, junto con el manual de jueces. Además deberán de haberlos leído con anterioridad al curso, con el fin de facilitar el desarrollo del mismo en cuanto a contenidos y dudas

5. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

antes de las 14 horas del martes **27 de febrero (hora peninsular)**.

El importe de la inscripción es de:

- **50,00 €** por inscrito para el **reciclaje de jueces**.
- **75,00 €** por inscrito para el **reciclaje de jueces nacionales**.
- **125,00 €** por inscrito para **curso de juez**.
- **150,00 €** por inscrito al **curso de juez nacional**.

El número mínimo de inscritos se fija en 10 personas. De no cubrirse este mínimo no se celebrará el curso, devolviéndose el importe de las inscripciones.

6. PROFESORADO DEL CURSO:

Director:

D. Rafael Menéndez Ortiz Juez Nacional. Presidente del CNJ

Profesores:

D. José María Cuesta Sánchez Juez Nacional
D. Luis Vera Moreno Juez Nacional
D. Francisco José Giménez Hernández Juez Nacional – I.J. WA
D^a. Irene Cuesta Cobo Clasificadora Internacional WA

7. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes a los diferentes cursos deben cumplir con lo establecido en el Reglamento del Comité Nacional de Jueces y demás Normativas de la RFETA.

Como normal fundamental, **los aspirantes a las pruebas de acceso de cualquiera de estas dos categorías deberán ser presentados por el CNJ, la Federación Autonómica del aspirante o la propia RFETA. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud individual para el acceso a los cursos de formación que no cumpla los requisitos indicados en este punto.**

A continuación se reproduce un extracto de la Normativa de formación de jueces, con los requisitos de los aspirantes:

ACCESO A LOS CURSOS DE FORMACIÓN (de jueces)

Tal y como recoge el Reglamento del Comité Nacional de Jueces, los requisitos de acceso para cada categoría de juez son:

*Artículo 12º.- Para acceder a la categoría de **Juez** será preciso:*

- Ser español, extranjero con residencia legal en España, o nacional de un país de la U.E.*
- Ser mayor de edad el día de inicio del curso, y no haber superado la edad de 65 años.*
- Ser presentado por el CNJ, su Federación Autonómica o por la RFETA.*
- No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de ningún Comité Autonómico o del Nacional, ni estar cumpliendo sanción por la RFETA o por alguna Federación Autonómica.*

*Artículo 13º.- Para acceder a la categoría de **Juez Nacional** será preciso:*

- No haber superado la edad de 65 años.*
- Tener la categoría de Juez desde por lo menos tres años antes de la fecha de inicio del curso. A propuesta razonada del CNJ se podrá reducir el requisito de tres (3) años de antigüedad como Juez, pero nunca en más de un año, o sea, el Juez deberá serlo desde al menos dos (2) años antes del inicio de curso.*
- Haber actuado como mínimo tres veces al año como Juez, en las últimas tres temporadas, en pruebas de categoría WA (reconocidas por la RFETA) y haber tenido en las mismas actuaciones satisfactorias.*



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE JUECES NACIONALES, CURSO DE JUECES, RECICLAJE Y ACTUALIZACIÓN DE JUECES NACIONALES Y CANDIDATOS A JUEZ NACIONAL



- Ser presentado para las pruebas con un informe positivo por parte del CNJ, la Federación Autónoma a la que pertenezca en el año de la convocatoria o por la RFETA.
- No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de un Comité de Disciplina Autónomo o del Nacional, ni cumpliendo sanción por la RFETA o por alguna Federación Autónoma.

Es por tanto condición indispensable, que los solicitantes a las pruebas de acceso de cualquiera de estas dos categorías sean presentados por el CNJ, la Federación Autónoma del aspirante o la propia RFETA.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud individual para el acceso a los cursos de formación que no cumpla los requisitos indicados en este punto.

Madrid, 17 de enero de 2018

El Secretario General

Rafael Menéndez Ortiz